



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027

DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NUMERO TREINTA

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2025, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PRIVADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 103, 106 Y 137 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. OFICIO NO. PMG/1356/2025 ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL CUAL SOLICITA PUNTO DE ACUERDO.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZA EL PASE DE LISTA Y DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA, LA SÍNDICO ANDREA ABIGAIL OLVERA VALDÉS, EL REGIDOR FRANCISCO JAVIER MENDOZA RAMOS, EL REGIDOR MARCO ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ, EL REGIDOR JOSÉ DOMINGO NÚÑEZ ROJAS, LA REGIDORA CRISTINA SALINAS HURTADO, EL REGIDOR OSCAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ, LA REGIDORA MARIANA GUADALUPE DE SANPEDRO MONTOYA Y LA REGIDORA DAFNE MARÍA PEÑA ARENALDE, NO ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA REGIDORA MARCIA SÁNCHEZ CRUZ, POR LO TANTO SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA, DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM, POR LO TANTO SE INSTALA LEGALMENTE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PRIVADA Y SON VALIDOS LOS ACUERDOS Y ACTOS QUE EN ESTA SE REALICEN.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO.- SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES 9 VOTOS.

4. OFICIO NO. PMG/1356/2025 ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL CUAL SOLICITA PUNTO DE ACUERDO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, A CELEBRARSE CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EFECTO DE DESTINARLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE 669/2015 RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO CON SEDE EN CELAYA, GUANAJUATO. SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y ANALIZADO EL TEMA, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MTRO. JORGE VILLEGAS LUNA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CUENTA; POR LO QUE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA QUE, POR MAYORÍA SIMPLE, RESULTA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO, POR UN TOTAL DE 5 VOTOS A FAVOR Y 4 EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, SE DECLARA QUE, POR MAYORÍA SIMPLE, RESULTA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO.- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MONTO A SOLICITARSE POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES: \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
2. COSTO FINANCIERO: 0.64 % MENSUAL;
3. DESTINO: PAGO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA; Y
4. FECHA Y MONTO DE LAS COMPENSACIONES: DEL 25 DE AGOSTO DEL 2025 AL 25 DE FEBRERO DEL 2026.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE PREVE QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO PODRÁ OBTENER APOYOS FINANCIEROS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SIEMPRE Y CUANDO SE RESTITUYA SU IMPORTE Y EL RESPECTIVO COSTO FINANCIERO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PLAZO QUE PODRÁ SER EL QUE CORRESPONDA AL PERIODO CONSTITUCIONAL, SIN QUE SE PUEDA EXCEDER DEL MISMO.

DE IGUAL FORMA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO; Y 76, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL MUNICIPIO AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, REALICE LAS COMPENSACIONES CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD TOTAL OTORGADA, CONFORME A LOS MONTOS Y PLAZOS MENCIONADOS; ASÍ COMO, PARA QUE EN CASO DE QUE CON ÉSTAS NO SE CUBRA EL ADELANTO OTORGADO, SIGA EFECTUANDO LA COMPENSACIÓN RESPECTIVA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN LOS MESES SUBSECUENTES, HASTA QUE SE SALDE EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD MINISTRADA POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES.

CON BASE EN ELLO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS 12:25 HORAS, DA POR CLAUSURADA LA 30ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PRIVADA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.


JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL


ANDREA ABIGAIL OLVERA VALDÉS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


FRANCISCO JAVIER MENDOZA RAMOS.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


MARCO ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


JOSÉ DOMINGO NÚÑEZ ROJAS.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


CRISTINA SALINAS HURTADO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

OSCAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIANA GUADALUPE DE SANPEDRO MONTOYA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


DAFNE MARÍA PEÑA ARENALDE.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 137 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL POR EL FRENTE Y REVERSO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARÍA, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO TREINTA Y CUATRO ORDINARIA DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO PARA DAR LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.-----



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JORGE VILLEGAS LUNA.